MODELO DE ESCRITO DE COMUNICACIÓN DE DECLARACIÓN DE HUELGA A LA AUTORIDAD DE TRABAJO

José María Pacori Cari
Catedrático de Derecho de la UJCM

ÁREA: DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO
LÍNEA: HUELGA

Dentro de los requisitos para la declaración de huelga, tenemos que esta sea comunicada al empleador y a la Autoridad de Trabajo, por lo menos con cinco (5) días útiles de antelación o con diez (10) tratándose de servicios públicos esenciales, acompañando copia del acta de votación (Art. 73, literal c) D. S. 010-2003-TR, Perú). La comunicación de la declaración de huelga a que alude el inciso c) del Artículo 73 de la Ley, se sujetará a las siguientes normas (Art. 65 D. S. 011-92-TR): a) Debe ser remitida por lo menos con cinco (05) días hábiles de antelación, o con diez (10) días hábiles tratándose de servicios públicos esenciales, adjuntando copia del acta de votación; b) Adjuntar copia del acta de la asamblea refrendada por Notario Público, o a falta de éste por Juez de Paz de la localidad; c) Adjuntar la nómina de los trabajadores que deben seguir laborando, tratándose de servicios esenciales y del caso previsto en el artículo 78 de la Ley; d) Especificar el ámbito de la huelga, el motivo, su duración y el día y hora fijados para su iniciación; y, e) Declaración Jurada del Secretario General y del dirigente de la organización sindical, que en Asamblea sea designado específicamente para tal efecto, de que la decisión se ha adoptado cumpliéndose con los requisitos señalados en el inciso b del artículo 73 de la Ley.

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

SUMILLA: COMUNICAMOS DECLARACIÓN DE HUELGA

SEÑOR GERENTE REGIONAL DE TRABAJO

SINDICATO DE (…), debidamente representado por su Secretario General (…), señalando domicilio para notificaciones en (…); a Ud., respetuosamente, digo:

Por medio de la presente, dentro del plazo previsto en la ley, cumplimos con el requisito de comunicar la declaración de huelga de nuestro Sindicato, especificando lo siguiente:

Ámbito de la Huelga	
Motivo de la Huelga	
Duración de la Huelga	
Día de inicio de la Huelga	
Hora fijada de Inicio de la Huelga	

Asimismo, cumplimos con adjuntar lo siguiente:

1-A Copia del Acta de Votación para acreditar que la decisión fue adoptada por la mayoría de trabajadores del sindicato.
1-B Copia del acta de la Asamblea de Declaración de Huelga refrendada por Notario Público.
1-C Nómina de los trabajadores que deben seguir laborando por tratarse de servicios esenciales y/o labores indispensables.
1-D Declaración Jurada del Secretario General y del dirigente de la organización sindical que en Asamblea fue designado específicamente para tal efecto, de que la decisión se ha adoptado cumpliéndose con el requisito señalado en el inciso b) del artículo 73 del D. S. 010-2003-TR esto es: *"b) Que la decisión sea adoptada en la forma que expresamente determinen los estatutos y que en todo caso representen la voluntad mayoritaria de los trabajadores comprendidos en su ámbito"*.
1-E Escrito de comunicación al empleador de la declaración de huelga.

POR LO EXPUESTO:
A UD. pido se tenga por cumplido el requisito de comunicación de declaración de huelga.

Arequipa, 27 de abril de 2019.

(Firma y sello de la Junta Directiva o del Secretario General del Sindicato)